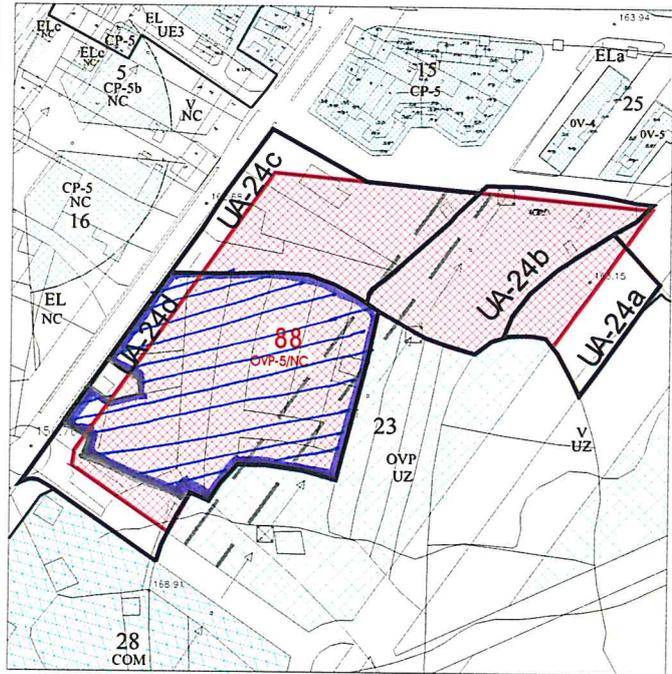


LUGONES UA 24 - I

EN DESARROLLO; UH: 88/OVP-5/NC

| | | |
|-------|------------------------------|---|
| UA 24 | área 23353 m ² | módulo 1,4 m ² / m ² |
|-------|------------------------------|---|

La UA 24 se divide en cuatro UA con entidad suficiente para un desarrollo independiente, quedando únicamente por cuadrar conforme a los datos numéricos que se reflejan en el Estudio de Gestión: 215 m² de aprovechamiento plus (UH88/OVP-5b/NC) y 3796 m² de aprovechamiento déficit ((UH88/OVP-5d/NC) . El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.



CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO
TIPO: NO CONSOLIDADO
TIPOLOGÍA: ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE
DESARROLLO: Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

APROVECHAMIENTO:

| parcelas con aprovechamiento en la UH | bruta (sup) | neto (sup) | Aprovechamiento absorber/trasladar (*) | Aprovechamiento(bruto) |
|---------------------------------------|-------------|------------|--|------------------------|
| UA 24a | 2836 | 2098 | +679 | 2937 |
| UA 24b | 8266 | 4533 | -1167 | 6346 |
| UA24c | 9041 | 4990 | -1154 | 6986 |
| UA24d | 14651 | 11732 | +3796 | 16425 |

| | | | | |
|-------|-------|-------|--|--------------|
| UA 24 | 34794 | 23353 | | TOTAL: 32694 |
|-------|-------|-------|--|--------------|

(*) el aprovechamiento a absorber y trasladar incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento (+: absorber; -: trasladar)

CESIÓN: La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS: art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMU, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

U N I D A D D E A C T U A C I Ó N

OBSERVACIONES:

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMU, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.